



\*\*\*\*\*  
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA  
PANI

República de Honduras

## Licitación Pública Nacional 03-2019

El PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI), invita a las compañías aseguradoras a participar en la Licitación Pública Nacional No. 03-2019, presentando ofertas selladas para la Adquisición de Seguros para el año 2020.

**LOTE I: ADQUISICIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y ACCIDENTES PERSONALES, SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO, (FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL PANI).**

**LOTE II: ADQUISICIÓN DE SEGURO CONTRA INCENDIOS (BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL PANI).**

**LOTE III: ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS DEL PANI.**

El financiamiento se hará en un 100% con fondos propios del PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI).

La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación, mediante solicitud escrita, a partir del jueves 10 de octubre del 2019, en el Edificio Principal del PANI, sita avenida Los Próceres, contiguo a Hospital San Felipe, segundo piso Gerencia Administrativa, en un horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m. de forma gratuita, los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras. "HondusCompras", ([www.honduscompras.gob.hn](http://www.honduscompras.gob.hn)) y página del IAIP.

Las ofertas deberán presentarse en **SALA DE SESIONES DEL CODIPANI**, segundo piso, edificio principal del PANI, a las **10:00 a.m. el 20 de noviembre del 2019**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 a.m. del mismo día. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje equivalente al 2% del precio de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de octubre del 2019.



**LIC. PATRICIA MARGARITA ASFURA**  
DIRECTORA EJECUTIVA

### AVISO DE COMPROVENTA DE EMPRESA MERCANTIL

Al público en general y comerciantes en particular, en cumplimiento de lo establecido en el Código de Comercio, al público en general se **HACE SABER**: Que mediante instrumento público No. 146, autorizado en esta ciudad el día 26 de septiembre de 2019 ante los oficios del notario **JOSÉ ANTOLÍN CAYETANO BERNÁRDEZ**, se traspasó en concepto de venta la empresa mercantil individual **CAR WASH WELCOME** del domicilio de Roatán, Islas de la Bahía, con todos sus elementos activos y pasivos, a favor de la sociedad mercantil denominada **AW INVESTMENT HOLDING COMPANY, S. DE R.L.**, conocida también por su abreviatura "**AW INVESTMENT, S. DE R.L.**", por el precio de diez mil lempiras exactos (L.10,000.00).

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de octubre de 2016  
**AROBIA ALEXANDER WELCOME HERNÁNDEZ**  
Representante legal

### AVISO DE HERENCIA AB-INTES

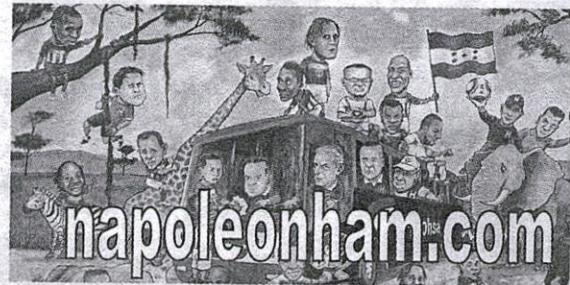
La suscrita secretaria del Juzgado Letras Seccional de Siguatepeque departamento de Comayagua, al p en general y para los efectos d **HACE SABER**: Que mediante sen definitiva de fecha trece (13) de septiembre del año dos mil dieci (2019), se **DECLARÓ** a los se **SONIA GONZÁLEZ** y **JOSÉ AUG GONZÁLEZ**, **HEREDEROS** **INTESTATO** de los bienes, dere obligaciones y acciones, que e pertenecieran a su difunta mad señora **TEODORA GONZÁ** conocida también como **M. TEODORA GONZÁLEZ** y **M. GONZÁLEZ** y se les concede la pos efectiva de la herencia sin perjulk otros herederos de igual o mejor der Siguatepeque, 8 de octubre del 201:

**ABOG. RUTH NORDELI ARANA RIVERA**  
SECRETARIA

### AVISO DE HERENCIA AB-INTESTATO

El infrascrito secretario del Juzgado de Letras Civil del departamento de Fran Morazán, al público en general y para los efectos de ley, **HACE SABER**: Que Juzgado en el Expediente número **0801-2017-05391-CV**, dictó sentencia en f trece (13) días del mes de septiembre del dos mil diecinueve. **FALLA: PRIME Declarar con lugar la solicitud de DECLARATORIA DE HERENCIA INTESTATO**, presentada ante este despacho de justicia, por el señor **DONA MEDINA MARTÍNEZ**, de generales expresadas en el preámbulo de este **SEGUNDO: Declárese HEREDERO AB-INTESTATO**, al señor **DONA MEDINA MARTÍNEZ**, de los bienes, derechos, acciones y obligaciones dej por su difunto hijo, el señor **JAIRO SAMUEL MEDINA RONAS (QDDG)** consecuencia, se le concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjulk otros herederos de igual o mejor derecho. **TERCERO: Que el Secretaric Despacho proceda a dar estricto cumplimiento al artículo 202 del Código Proc Civil referente a la publicación, archivo y registro de la presente resoluc extendiendo al efecto el aviso de publicación para que se hagan las anotac inscripciones y publicaciones de ley en cualquier diario de mayor circulación q edite en este departamento o por carteles que se fijarán en tres de los par más frecuentados del lugar durante quince (15) días, extendi oportunamente la certificación íntegra del presente fallo para que se ha las anotaciones e inscripciones para los trámites legales correspondient Tegucigalpa, M.D.C., 27 de septiembre del año 2019**

**GILTON RAÚL BULNES FLORES**  
SECRETARIO ADJUNTO



### LA BRUJITA



00 - 87 - 91  
45 - 75 - 63

**Cómo nadie pone dinero ya no dan la tacita de café percoladora es un adorno sueldito sólo para comer**

# TECNICA EUROPEA

Repuestos BMW

COL. 21 DE OCTUBRE, INICIO AL ANILLO PERIFERICO.  
TELS: 2221-0480 - 2221-0484 - 2221-0472

TECNICA EUROPEA  
Repuestos, Accesorios,  
Mantenimiento y Reparación